



CHEVROLET

FINANCIAL
SERVICES

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

REQUISITOS PARA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO

La reestructuración es un mecanismo previsto en la regulación financiera mediante el cual se modifican algunas condiciones originalmente pactadas en el contrato (cuota, plazo, tasas de interés, amortización, fecha de vencimiento, etc.), para un cliente que este presentando inconvenientes financieros para atender sus obligaciones de manera regular y efectiva.

Para realizar el estudio correspondiente a la Reestructuración, el cliente debe haber pagado al menos 11 cuotas del crédito para solicitar el alivio, no aplica para contratos de leasing, no aplica para créditos que originalmente se pactaron con periodos de gracia, la antigüedad del vehículo y el nuevo plazo al que se va a refinanciar el contrato no podrá superar los 10 años, sólo se permite una reestructuración (una sola vez) por contrato, sólo se permite una reestructuración activa por contrato de lo contrario no serán sujetas a estudio.

La aceptación o rechazo de la reestructuración se basa en la evaluación y análisis financiero del cliente que contempla la actividad económica del cliente, flujos de ingresos y gastos, nivel de endeudamiento y comportamiento crediticio en el sector.

Para solicitar la Reestructuración es necesario remitir los documentos soportes para su estudio relacionados a continuación:

1. Formulario de actualización de datos completamente diligenciado
2. Certificación de ingresos/extracto bancarios/Declaración de renta y/o facturas (Persona Natural o Jurídica)
3. Otrosí, firmado y autenticado (en caso que el otro si no sea firmado en presencia de GMF o de la Agencia Externa de Cobro)
4. Certificado de Cámara y Comercio (Persona Jurídica)

Políticas generales de calificación y reporte:

Bajo la normativa actual establecida, si un cliente con posterioridad a la reestructuración alcanza los 30 días de mora, su obligación será calificada ante las centrales de riesgo como incumplida.

Toda reestructuración será reportada como “reestructuración” a los entes de control y centrales de riesgo.